



Al contestar cite Radicado 20181400235113 Id: 337936
Folios: 16 Fecha: 2018-11-09 13:28:04
Anexos: 1 ARCHIVOS; 1 ARCHIVOS; 1 ARCHIVOS; 1 ARCHIVOS
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y STEFFI ROSBENISA ACEVEDO SANCHEZ

CONTRATO NÚMERO	17	FECHA DE FIRMA	15 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	16 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	STEFFI ROSBENISA ACEVEDO SANCHEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 1.032.416.282		
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la oficina asesora jurídica de la ANH.		
CDP No.	29318 - 604018	FECHA CDP	13/01/2018 – 30/08/2018
RP No.	4918 - 131318	FECHA RP	15/01/2018 – 03/09/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 meses y 15 días sin que supere el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	16 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	SI
VALOR DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN	\$84.750.000	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional por fracción del servicio

PERIODO DE SUPERVISIÓN CONTRATO	DE DEL	1º al 31 de octubre de 2018
----------------------------------------	---------------	-----------------------------

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS	SOPORTE
Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos	Se realizó la proyección del concepto jurídico sobre la solicitud de liquidación del Contrato YD LLA 3, solicitado por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos, el 25 de octubre, sin embargo, el concepto se encuentra solicitud de información a la Doc Mariela y Alba.	Control Doc ID: 331193 asignado, el 25 de octubre. Respuesta con ID: 181479, el 30 de octubre.
Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos	Para el mes en curso no se requirió el apoyo en la publicación de documentos contractuales.	
Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se	Se realizó el apoyo al supervisor del contrato en la Liquidación de orden de	Plataforma Colombia

<p>requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable</p>	<p>compra 4978, que se reporta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como cerrado y liquidado.</p> <p>Se realizó el apoyo al supervisor del contrato y acompañamiento jurídico en la Liquidación de orden de compra 5036, que se reporta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como cerrado y liquidado.</p> <p>Se realizó el apoyo al supervisor del contrato y acompañamiento jurídico en la Liquidación de orden de compra 17837, suscrita con el contratista ESRI COLOMBIA SAS que se reporta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como cerrado y liquidado.</p> <p>Se realizó el apoyo al supervisor para la liquidación y respectiva publicación en el SECOP de la ORDEN 14784 del 2017 con INTERNEXA S.A.</p> <p>Se realizó el apoyo al supervisor para la liquidación y respectiva publicación en el SECOP DEL CONTRATO 489 del 2017 con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.</p>	<p>Compra Eficiente.</p> <p>Plataforma Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Plataforma Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Publicado en SECOP.</p> <p>Publicado en SECOP.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post-contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos</p>	<p>Se realizó los ajustes solicitados por el equipo encargado para la actualización del procedimiento para la liquidación de contratos y convenios, procedimiento que será expuesto y comunicado a los líderes de las respectivas oficinas y las vicepresidencias respectivas, después de tres mesas de trabajo como consta en las actas y lista de asistencia.</p>	<p>Correo electrónico</p>
<p>Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad</p>	<p>Se realizó la revisión y el ajuste del Acta de terminación del contrato 441 del 2017 con el contratista ACIPET YNC, de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas.</p> <p>Se realizó la revisión y el ajuste del Acta de terminación del contrato 335 del 2017 con el contratista PEOPLE MARKETING - MANZAMIENTO, de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas.</p> <p>Se realizó la revisión y devolución del Acta de Terminación del Contrato 490 de 2017 al supervisor</p>	<p>Publicación en el SECOP</p> <p>Publicación en el SECOP</p> <p>Correo electrónico</p>

	<p>del contrato Diego Sandoval, ya que no se encuentra ajustada a la información de la plataforma SECOP II, el 18 de octubre.</p> <p>Realizar las correcciones, apoyo y acompañamiento en el procedimiento para la Liquidación de contratos y convenios ya que se requiere la actualización de dicho procedimiento solicitado por la Vicepresidencia Administrativa Financiera.</p>	<p>Documento en físico entregado a Clara Munevar para la recopilación de las sugerencias</p>
<p>Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación</p>	<p>10 de octubre, Reunión convocada por Alex Cotes, para revisar los avances de las liquidaciones para la finalización de las actividades entregadas.</p> <p>16 de octubre reunión convocada por Alex Cotes con la Vicepresidencia Administrativa y financiera para actualizar el procedimiento de liquidaciones y revisar las liquidaciones pendientes.</p> <p>Asistí a reunión con la Oficina de Tecnología de la Información (OTI) el 17 de octubre para solicitar redistribución de nuevos supervisores ya que se requiere la finalización de los contratos que están</p>	<p>Listas de Asistencia</p> <p>Lista de Asistencia Sala Guajira de 10:00 a 12:00.</p> <p>Lista de asistencia sala guajira de 11:00 a 12:00 y acta de reunión.</p>

	<p>pendientes por liquidar. Adicional a lo anterior se realizaron reportes de nuevos contratos por liquidar.</p> <p>29 de octubre tercera mesa de trabajo con la VAF y Alex Cotes para avanzar en los ajustes del procedimiento de las liquidaciones contractuales.</p>	<p>Lista de asistencia sala guajira de 8:00 a 11:00 y acta de reunión.</p>
<p>Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el Comité de Contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia</p>	<p>Para el mes en curso no se requirió el apoyo en la publicación de documentos contractuales.</p>	
<p>Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor</p>	<p>Se realizó apoyo a la doctora Maria Jimena Yañez en la reorganización del grupo de liquidaciones, ya que por la nueva directriz impartida el grupo disminuye, adicional se envía cuadro Excel actualizado a los nuevos abogados encargados para que reasuman tramites y se envía el 11/10/2018 correos a los supervisores de los nuevos contratos asignados para que envíen estado actual de las liquidaciones.</p>	<p>Correo electrónico</p>

<p>Participar en los Proceso de Contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de las ofertas, creación de contratos.</p>	<p>Para el mes en curso no se requirió el apoyo en esta actividad por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<p>Proyectar conceptos jurídicos requeridos en la toma de decisiones dentro del marco contractual garantizando su conformidad con la normatividad vigente, así como asesorar a los diferentes servidores públicos que hayan sido designados como supervisores de los contratos en procura del cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo con el manual de contratación y la ley.</p>	<p>Para el mes en curso no se requirió el apoyo en esta actividad por parte de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<p>Realizar la publicación de los documentos de los procesos contractuales de la ANH que le sean asignados en la página web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.</p>	<p>Para el mes en curso no se requirió el apoyo en la publicación de documentos contractuales.</p>	
<p>Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la naturaleza del mismo.</p>	<p>Se realizó la actualización el 04 de octubre del cuadro Excel que solicita Alex Cotes para los reportes semanales de avances.</p>	<p>Cuadro Excel, correo electrónico.</p>

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 84.750.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	9
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 57.854.838
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 26.895.162

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
	NORMAL
X	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

La contratista presentó inicialmente su informe mensual de actividades correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2018, mediante radicado con ID: 332923 del 31 de octubre de 2018; este informe le fue devuelto por ControlDoc por la supervisora, con el fin de que fueran aclaradas las evidencias y soportes de la ejecución de algunas actividades. De esta forma, la contratista presentó un alcance a dicho informe mediante ID: 335924 del 6 de noviembre de 2018, en el cual reorganizó las actividades desarrolladas en el mes de octubre de 2018 y aclaró lo relacionado con las evidencias de ejecución de las mismas.

Frente a las actividades consignadas en el alcance al informe mensual de actividades correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2018, radicado con ID: 335924 del 6 de noviembre de 2018, se considera necesario realizar las siguientes observaciones:

En cuanto a la primera actividad relacionada en el informe, consistente en la proyección de concepto jurídico sobre la solicitud de liquidación del Contrato YD LLA-3, debe señalarse que hecha la verificación en Controldoc de las evidencias mencionadas por la abogada STEFFI ACEVEDO en relación con dicha actividad, pudo constatar que en efecto el ID: 331193 del 25 de octubre de 2018 radicado por la VCH, le fue asignado a la abogada STEFFI ACEVEDO el 26 de octubre de 2018 para darle el trámite respectivo.

Sin embargo, debe decirse que el ID: 181479 del 30 de octubre de 2018 que la contratista relaciona en su informe como respuesta a dicha solicitud, corresponde realmente a la tarea creada por ella en Controldoc como proyecto de respuesta para revisión y firma de la Doctora MARLENY CLAVIJO MENESES, Jefe de la OAJ (E) y no a la respuesta emitida por la OAJ a la solicitud elevada por la VCH.

Así las cosas, es necesario señalar que si bien en el mes de octubre de 2018 no alcanzó a generarse un radicado de respuesta por parte de la OAJ a la solicitud identificada con ID: 331193 del 25 de octubre de 2018, deberá tenerse en cuenta que esta fue asignada a la abogada STEFFI ACEVEDO a final de mes y que dentro del término que le fue otorgado por la Jefe de la OAJ (E), la misma le dio el trámite requerido hasta proyectar respuesta para su firma.

Por último, teniendo en cuenta que el Id: 331193 del 25 de octubre de 2018 tenía relación con la liquidación de un contrato misional de la ANH, la actividad desarrollada por la contratista frente al mismo, realmente correspondería a la ejecución de la tercera obligación contractual señalada en el informe de actividades y no a la primera.

En cuanto a las actividades relacionadas con la tercera obligación contractual señalada en el informe, debe indicarse que las mismas no corresponden al cumplimiento de esta, ya que claramente dicha obligación se relaciona con la labor del área o grupo misional de la OAJ, mientras que las actividades indicadas son propias del área o grupo de contratación administrativa de la OAJ.

En cuanto a la actividad relacionada con la cuarta obligación contractual señalada en el informe, debe indicarse que la misma no corresponde al cumplimiento de esta, ya que claramente dicha obligación se relaciona con la labor del área o grupo misional de la OAJ, mientras que la actividad indicada, tal como se encuentra descrita en el informe, es propia del área o grupo de contratación administrativa de la OAJ.

En cuanto a las actividades relacionadas con la quinta obligación contractual señalada en el informe, debe indicarse que la contratista aportó algunas evidencias de su ejecución con el ID: 332923 del 31 de octubre de 2018.

Sin embargo, debido a la falta de claridad de algunas de ellas, el mencionado informe fue devuelto por la supervisora a la contratista, para que fueran aportados soportes

claros de la ejecución de estas actividades, motivo por el cual el Doctor ALEX RICARDO COTES CANTILLO, Experto G3 Grado 6 de la OAJ, funcionario encargado de liderar el Grupo de Liquidaciones Contractuales y de Convenios Interadministrativos en el año 2018, dirigió comunicación interna radicada con ID: 335911 del 6 de noviembre de 2018 a la suscrita como supervisora del Contrato 017 de 2018, en la cual hizo constar lo siguiente:

“(…).

2. Desde la primera reunión del mes de octubre, se acordó con la doctora Steff Acevedo y Clara Munevar (que apoya las liquidaciones de convenios), y por orden de la doctora Maria Jimena Yañez, que el grupo de liquidaciones se reduciría a tres (3) abogados para las liquidaciones contractuales. Los abogados asignados son Steffi Acevedo, Lorena Cifuentes y Daniel Barros.

3. Desde ese momento, la función de los tres abogados fue reasumir las actividades de las liquidaciones y retomar en el estado en el que se encontraban los procesos para finalizarlos, muchos de ellos órdenes de compra, actas de terminación (porque no requerían liquidación, o porque fueran prerrequisito para la firma de las actas de liquidación) y las actas de liquidación bilaterales, unilaterales o autos de archivo.

4. Debo aclarar que en el desarrollo de esta actividad no ha prevalecido el formalismo propio de otro tipo de actividades al interior de la OAJ, en razón al carácter dinámico de la misma, y porque se requiere la asignación de actividades de manera inmediata, sin que medie necesariamente la atribución o designación formal para el despliegue de las tareas, en razón, se reitera, del carácter fluido de las mismas, y de la eficiencia y economía que debe caracterizar el proceso para la consecución de los resultados esperados. No obstante, obran las constancias de las respectivas actas firmadas por contratistas, ordenadores y supervisores en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y en la plataforma de SECOP I, como medio probatorio de las tareas adelantadas.

5. Por otra parte, los vistos buenos que se solicitan por parte de algunos supervisores en las órdenes de compra o en las actas de terminación no se encuentran en el formato aprobado por planeación y que se encuentran en la bolsa de formatos de la entidad, lo que imposibilita desarrollar la actividad con estrictos formalismos, lo que más bien supone una oportunidad de mejora; por lo anterior, el acompañamiento que doy fe que se da es de manera verbal y con la única finalidad de dar feliz término a todos los contratos que se encontraban pendientes por liquidar desde el 2012 y que BDO reportó antes de finalizar y contrató con la entidad. (...).

Por todo lo anterior, revisadas las actividades desarrolladas en el mes de octubre por la contratista Steffi R. Acevedo S. y el apoyo que brinda en el grupo de Liquidaciones

Contractuales, dejo constancia del cumplimiento de lo siguiente:

Apoyo jurídico de la OAJ en el Acta de terminación del contrato 441 del 2017 con el contratista ACIPET YNC, de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas.

Apoyo jurídico de la OAJ en el Acta de terminación del contrato 335 del 2017 con el contratista PEOPLE MARKETING - MANZAMIENTO, de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de áreas.

(...).

Nota: el apoyo de la OAJ consiste en la revisión de la documentación aportada por el contratista (seguridad social, pólizas vigentes, viabilidad administrativa y financiera (depende de cada contrato) y devolución si requiere algún tipo de ajuste, o darle aprobación para que continúe con el trámite hasta su respectiva publicación y cierre.”

Esta comunicación fue relacionada por la abogada STEFFI ACEVEDO en el alcance a su informe de actividades del mes de octubre de 2018, radicado con Id: 335924 del 6 de noviembre de 2018, indicando que “(...) adicional a lo anterior remite ID: 335911 proyectado y firmado por el doctor Alex Cotes, quien en el desarrollo de mi contrato ha sido el Coordinador del Grupo de Liquidaciones Contractuales designado por el Doctor David Montaña.”

Teniendo en cuenta los términos de la certificación o constancia emitida por el Doctor ALEX COTES, por medio de la cual fueron aclaradas las evidencias presentadas por la contratista en relación con estas actividades, manifestando claramente que en el mes de octubre de 2018 la abogada STEFFI ACEVEDO brindó el apoyo indicado, esta supervisión las considerará soportadas.

Frente a las demás actividades mencionadas en el informe en relación con esta obligación, la contratista adjuntó soportes claros.

En cuanto a las actividades relacionadas con la sexta obligación contractual señalada en el informe, fueron aportadas por la contratista las evidencias respectivas, consistentes en listas de asistencia y actas de reunión.

En cuanto a las actividades relacionadas con la octava obligación contractual señalada en el informe, si bien se menciona la prestación de un apoyo a la Doctora María Jimena Yañez en cuanto a la reorganización del grupo de liquidaciones y el envío de unos correos electrónicos a algunos abogados y supervisores de nuevos contratos, para que envíen el estado actual de las liquidaciones, no se encuentra relación entre ellas y la obligación contractual con la cual se vinculan en el informe. Además, salvo en lo que

tiene que ver con el apoyo brindado a la Dra. Yañez, no fueron aportadas evidencias sobre la ejecución de las actividades mencionadas.

En cuanto a la actividad relacionada con la decimosegunda obligación contractual señalada en el informe, se considera que la misma no constituye ejecución de dicha obligación, puesto que consiste en una actividad de tipo operativo o administrativo, mas no necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la naturaleza del mismo.

Lo anterior por cuanto según lo señalado en el informe y la evidencia aportada, la actividad consistió en el envío por correo electrónico de un cuadro de reparto.

Al revisar las actividades que en el informe fueron relacionadas con la tercera obligación contractual, pero que como se dijo anteriormente, no corresponden a su ejecución, por cuanto la obligación es propia del área o grupo misional de la OAJ, mientras que las actividades lo son del área o grupo de contratación administrativa, puede verse que las mismas corresponderían a la ejecución de la quinta obligación contractual, consistente en *“Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad”*.

La contratista quiso soportar la ejecución de estas obligaciones con evidencias presentadas mediante Id: 332923 del 31 de octubre de 2018; sin embargo, debido a la falta de claridad de algunas de ellas, el mencionado informe fue devuelto por la supervisora a la contratista, para que fueran aportados soportes claros de la ejecución de estas actividades, motivo por el cual el Doctor ALEX RICARDO COTES CANTILLO, Experto G3 Grado 6 de la OAJ, funcionario encargado de liderar el Grupo de Liquidaciones Contractuales y de Convenios Interadministrativos en el año 2018, dirigió comunicación interna radicada con ID: 335911 del 6 de noviembre de 2018 a la suscrita como supervisora del Contrato 017 de 2018, en la cual hizo constar lo siguiente:

“(…).

2. Desde la primera reunión del mes de octubre, se acordó con la doctora Steffi Acevedo y Clara Munevar (que apoya las liquidaciones de convenios), y por orden de la doctora Maria Jimena Yañez, que el grupo de liquidaciones se reduciría a tres (3) abogados para las liquidaciones contractuales. Los abogados asignados son Steffi Acevedo, Lorena Cifuentes y Daniel Barros.

3. Desde ese momento, la función de los tres abogados fue reasumir las actividades de las liquidaciones y retomar en el estado en el que se encontraban los procesos para finalizarlos, muchos de ellos órdenes de compra, actas de terminación (porque no requerían liquidación, o porque fueran prerrequisito para la firma de las actas de liquidación) y las actas de liquidación bilaterales, unilaterales o autos de archivo.

4. Debo aclarar que en el desarrollo de esta actividad no ha prevalecido el formalismo propio de otro tipo de actividades al interior de la OAJ, en razón al carácter dinámico de la misma, y porque se requiere la asignación de actividades de manera inmediata, sin que medie necesariamente la atribución o designación formal para el despliegue de las tareas, en razón, se reitera, del carácter fluido de las mismas, y de la eficiencia y economía que debe caracterizar el proceso para la consecución de los resultados esperados. No obstante, obran las constancias de las respectivas actas firmadas por contratistas, ordenadores y supervisores en la plataforma de Colombia Compra Eficiente y en la plataforma de SECOP I, como medio probatorio de las tareas adelantadas.

5. Por otra parte, los vistos buenos que se solicitan por parte de algunos supervisores en las órdenes de compra o en las actas de terminación no se encuentran en el formato aprobado por planeación y que se encuentran en la bolsa de formatos de la entidad, lo que imposibilita desarrollar la actividad con estrictos formalismos, lo que más bien supone una oportunidad de mejora; por lo anterior, el acompañamiento que doy fe que se da es de manera verbal y con la única finalidad de dar feliz término a todos los contratos que se encontraban pendientes por liquidar desde el 2012 y que BDO reportó antes de finalizar y contrató con la entidad. (...).

Por todo lo anterior, revisadas las actividades desarrolladas en el mes de octubre por la contratista Steffi R. Acevedo S. y el apoyo que brinda en el grupo de Liquidaciones Contractuales, dejo constancia del cumplimiento de lo siguiente:

Apoyo jurídico de la OAJ en el cierre de la Orden de Compra 4978, que se reporta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como cerrado y liquidado.

Apoyo jurídico de la OAJ en el cierre de la Orden de Compra 5036, que se reporta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como cerrado y liquidado.

Apoyo jurídico de la OAJ en el cierre de la Orden de Compra 17837, que se reporta en la plataforma de Colombia Compra Eficiente como cerrado y liquidado.

Apoyo jurídico de la OAJ para la terminación y respectiva publicación en el SECOP de la ORDEN 14784 del 2017 con INTERNEXA S.A.

Apoyo jurídico de la OAJ para la terminación y respectiva publicación en el SECOP DEL CONTRATO 489 del 2017 con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Nota: el apoyo de la OAJ consiste en la revisión de la documentación aportada por el contratista (seguridad social, pólizas vigentes, viabilidad administrativa y financiera (depende de cada contrato) y devolución si requiere algún tipo de ajuste, o darle aprobación para que continúe con el trámite hasta su respectiva publicación y cierre.”

Esta comunicación fue relacionada por la abogada STEFFI ACEVEDO en el alcance a

su informe de actividades del mes de octubre de 2018, radicado con Id: 335924 del 6 de noviembre de 2018, indicando que *“(...) adicional a lo anterior remite ID: 335911 proyectado y firmado por el doctor Alex Cotes, quien en el desarrollo de mi contrato ha sido el Coordinador del Grupo de Liquidaciones Contractuales designado por el Doctor David Montaña.”*

Teniendo en cuenta los términos de la certificación o constancia emitida por el Doctor ALEX COTES, por medio de la cual fueron aclaradas las evidencias presentadas por la contratista en relación con estas actividades, manifestando claramente que en el mes de octubre de 2018 la abogada STEFFI ACEVEDO brindó el apoyo indicado, esta supervisión las considerará soportadas.

3.3 Recomendaciones

El contrato 017 de 2018 fue objeto de una modificación a través del Otrosí No. 1 del 31 de agosto de 2018, mediante el cual se adicionó el valor total del contrato en \$10.000.000, para un valor total del \$84.750.000, estableciéndose un valor de \$9.000.000 como pago mensual; así mismo, fueron agregadas unas nuevas obligaciones específicas, consistentes en:

“(...).

8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor.

9. Participar en los Procesos de Contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.

10. Proyectar conceptos jurídicos requeridos en la toma de decisiones dentro del marco contractual garantizando su conformidad con la normatividad vigente, así como asesorar a los diferentes servidores públicos que hayan sido designados como supervisores de los contratos en procura del cumplimiento de sus responsabilidades de acuerdo con el manual de contratación y la ley.

11. Realizar la publicación de los documentos de los procesos contractuales de la ANH que le sean asignados en la página web de www.colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.

12. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor inmediato necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la naturaleza del mismo.”

Revisado el ESET de este Otrosí, puede apreciarse que por las razones señaladas en el mismo, se justificó la necesidad de adicionar nuevas obligaciones al Contrato 017 de 2018 y en consecuencia, de adicionar también su valor y modificar la forma de pago, haciéndose mención también en dicho documento a un nuevo análisis que se realizó a la hoja de vida de la contratista.

Sin embargo, a partir de la verificación que se hizo del alcance al informe mensual de

actividades correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2018, presentado por la contratista mediante ID: 335924 del 6 de noviembre de 2018, se concluye que en el mes de octubre de 2018, no se desarrolló por parte de la abogada STEFFI ACEVEDO ninguna actividad en ejecución de las obligaciones adicionadas a través del Otrosí No. 1 del 31 de agosto de 2018, sin que tampoco le hayan sido asignadas actividades por parte de la OAJ relacionadas con dichas obligaciones.

Esta misma situación se presentó en septiembre de 2018, conforme a la verificación que se hizo del informe mensual de actividades correspondiente a ese mes, presentado por la contratista con ID: 321463 del 28 de septiembre de 2018.

Lo anterior permite ver que en los meses subsiguientes a la suscripción del Otrosí No. 1 del 31 de agosto de 2018, a través del cual, como se dijo, el contrato 017 de 2018 fue adicionado en valor y en obligaciones, ninguna de estas ha tenido ejecución por parte de la contratista y tampoco le han sido asignadas por parte de la OAJ actividades en relación con ellas, lo cual llevaría a revisar la necesidad de este Otrosí y la justificación de su celebración.

Así las cosas, se recomienda al ordenador del gasto hacer un análisis del estado de la necesidad que se buscó satisfacer con la suscripción del Otrosí No. 1 del 31 de agosto de 2018 al Contrato 017 de 2018, para que tome las decisiones que correspondan frente al mismo, ya que como claramente se evidencia en el informe mensual de actividades correspondiente al mes de octubre de 2018 sobre el cual versa este informe de supervisión, y en el informe mensual de actividades correspondiente a septiembre de 2018, presentado por la contratista con ID: 321463 del 28 de septiembre de 2018, desde que se suscribió este Otrosí, no ha existido ejecución por parte de la contratista de las obligaciones adicionadas al Contrato 017 de 2018 mediante el mismo, ni se le ha efectuado por parte de la OAJ la asignación de actividades propias de estas obligaciones.

La anterior recomendación la efectúo en ejercicio de mis deberes como supervisora de este contrato y dentro del alcance de mis funciones de supervisión.

De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado el informe mensual de actividades presentado por la contratista para el periodo comprendido del 1º al 31 de octubre de 2018, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, así como el cumplimiento de las obligaciones y actividades relacionadas en el mismo como ejecutadas, de conformidad con los soportes y evidencias proporcionados por la contratista.

Adicionalmente, me permito anexar a este informe la correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución de la supervisión efectuada durante el periodo del 1º al 31 de octubre de 2018 sobre el contrato 017 de 2018, para que reposen en la carpeta del contrato, así como la comunicación interna radicada con ID: 335911 del 6 de noviembre de 2018, dirigida por el Doctor ALEX RICARDO COTES CANTILLO, Experto G3 Grado 6 de la OAJ, a la suscrita como supervisora del Contrato 017 de 2018, la cual es relacionada por la

contratista en el alcance a su informe de actividades correspondiente al mes de octubre de 2018 como soporte del desarrollo de algunas de sus actividades, pero que no se encuentra adjunta al mismo.

Atentamente,



CLAUDIA TATIANA SALGADO JIMÉNEZ
Experto G3 Grado 5
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

- Anexos:
- Impresión de correos electrónicos de fechas 9 de octubre de 2018 y 29 de octubre de 2018, enviados entre la contratista y la supervisora del Contrato 017 de 2018.
 - Comunicación interna radicada con ID: 335911 del 6 de noviembre de 2018, dirigida por el Doctor ALEX RICARDO COTES CANTILLO a CLAUDIA TATIANA SALGADO JIMÉNEZ.